



**SOLICITUD DE INFORME DE
HABITABILIDAD PARA
REAGRUPACION FAMILIAR
[4.14.-URB]**

Sello Registro General

1º.- DATOS DEL SOLICITANTE

D/Dº:	D.N.I.:
Dirección:	Municipio:
Email:	Teléfono:

2º.- DATOS DEL REPRESENTANTE

D/Dº:	D.N.I.:
Dirección:	Municipio:
Email:	Teléfono:

3º.- DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Persona a notificar:	Solicitante [] / Representante []
Forma de notificar:	En papel [] / Telemática []

4º.- TIPO DE SOLICITUD

Tipo	Inicial []	Renovación con cambio de domicilio []	Renovación menores nacidos en España []
------	-------------	--	--

5º. PERSONAS A REAGRUPAR / RENOVAR

Nombre	Apellidos	Parentesco	Fecha de nacimiento



**SOLICITUD DE INFORME DE
HABITABILIDAD PARA
REAGRUPACION FAMILIAR
[4.14.-URB]**

Sello Registro General

SOLICITA:

Que de conformidad con la legislación aplicable se proceda a emitir la informe / certificado de habitabilidad, en orden a proceder a reagrupación, en la vivienda que a continuación se especifica:

Ubicación (Indique, Calle, numero, piso):

Referencia catastral:

B.- Características Vivienda

Nº de Dormitorios	Nº de Aseos	Nº de Salón/Comedor	Otros:

Blanca _____ de _____ de _____

El Solicitante:

**SR. ALCALDE -PRESIDENTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLANCA**

En cumplimiento de la Ley 15/1999, que se regula el derecho de información y la solicitud del consentimiento para la recogida y tratamiento de datos, se exponen que: Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán al correspondiente fichero, cuyo titular es el Ayuntamiento de Blanca. Se ponen a disposición de los interesados los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en la dirección del Ayuntamiento.

**SOLICITUD DE INFORME DE
HABITABILIDAD PARA
REAGRUPACION FAMILIAR
[4.14.-URB]**

Sello Registro General

DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia compulsada de D.N.I., / Pasaporte / Tarjeta de residencia del solicitante.
- Autoliquidación tributaria / Justificante del pago de la tasa correspondiente. **ANEXO VIII. – URB. Tasa: 25'00 €.** Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasa por la prestación de servicios urbanísticos.
- Título que me habilita para la ocupación:
 - ✓ Si es arrendada: Copia del contrato de arrendamiento (con firma reconocida de los arrendadores por entidad bancaria en original), y recibo del IBI, o fotocopia de la escritura de propiedad, o nota simple del Registro de la Propiedad actualizada
 - ✓ Si es de propiedad: Fotocopia de la escritura de compraventa, o nota simple del R.P actualizada y recibo del IBI.
- Certificado de convivencia colectiva en el domicilio.
- Ultimo recibo empresa suministradora de agua potable.
- Ultimo recibo empresa suministradora de energía eléctrica.
- Certificado emitido por técnico competente, conforme a lo previsto en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, donde se deberá especificar al menos que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y seguridad para el fin que está destinado.

ADVERTENCIA:

a.- La renovación de la reagrupación familiar sin cambio de domicilio, no requiere la solicitud de nuevo informe, sino que se proceda a acreditar en la Oficina de Extranjería un documento que acredite la vigencia del título de ocupación de la vivienda.

b.- La renovación de residencia temporal de menores nacidos en España, requiere nuevo informe de vivienda dado que en la solicitud inicial no hubo informe.

INFORMACIÓN:

Al objeto de acreditar la disponibilidad de una vivienda adecuada para atender las necesidades familiares, con el fin de solicitar y obtener autorización de residencia temporal en virtud de reagrupación familiar

Le informamos del procedimiento a seguir desde la presentación de esta solicitud:

- Esta solicitud deberá acompañarse necesariamente para su tramitación de los documentos requeridos.
- Cuando la solicitud se reciba en la Unidad de Urbanismo, se comprobará la documentación entregada. Se comprobarán asimismo los datos de empadronamiento del solicitante y de las personas empadronadas en la vivienda.
- Dentro del plazo de los treinta días desde la recepción de la solicitud (o en su caso de la entrega completa de documentación) se contactará con el solicitante para que pase a recoger el informe en la Unidad de Urbanismo del Ayuntamiento
- El Ayuntamiento remitirá copia de cada informe a la Oficina de Extranjería de la Delegación de Gobierno de la Región de Murcia.